

MENDOZA, 17 OCT 2024

VISTO:

El contenido del Expediente: 34366/2024, en el que la Secretaria Administrativa Económica Financiera, solicitó la autorización para la Capacitación del “Curso sobre el Proceso de Selección de Personal No Docente en la Universidad Nacional de Cuyo – Ordenanza 91/2023- CS”;

CONSIDERANDO:

Que dicho curso estuvo dirigido al Personal de Apoyo Académico de la Facultad, siendo extensible al personal que desempeñe tareas administrativas bajo otra modalidad laboral.

Que la citada capacitación tuvo como principal objetivo capacitar al personal involucrado en el proceso de selección de personal no docente en la Universidad Nacional de Cuyo, brindando los conocimientos necesarios para comprender y aplicar correctamente el marco legal y reglamentario establecido por la nueva Ordenanza 91/2023-CS.

Que el citado curso se dictó en ésta Casa de Estudios, los días 6 y 13 de junio de 2024, con una carga horaria de DIECISÉIS (16) horas, en modalidad presencial y virtual, a cargo de la Abog. Luisa Elizabeth RIFFEL OTERO.

Que la convocatoria se encuentra enmarcado dentro del Proyecto de Desarrollo Institucional de la Secretaría Administrativa Económica Financiera (SAEF) “Proyecto de Fortalecimiento de la capacidad de gestión administrativa y servicios de apoyo”.

Que la Dirección de Extensión es la responsable de coordinar la organización, la difusión, el control de asistencia y del informe final, así como de la emisión de Certificados y toda otra gestión necesaria para garantizar el desarrollo de la actividad.

Lo informado por las Secretaría de Relaciones Institucionales.

Lo dispuesto por el Artículo 40º, inc. 2) y 8) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizado, la capacitación del “Curso sobre el Proceso de Selección de Personal No Docente en la Universidad Nacional de Cuyo – Ordenanza 91/2023- CS”, a cargo de la Abog. Luisa Elizabeth RIFFEL OTERO, que se realizó los días 6 y 13 de junio de 2024, en modalidad presencial y virtual, con una carga horaria total de DIECISÉIS (16) horas, cuyos objetivos y temario se encuentran detallados en el **Anexo I** de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar se extiendan los Certificados de Asistencia y Aprobación, a las personas que participaron de la Capacitación en el “Curso sobre el Proceso de Selección de Personal No Docente en la Universidad Nacional de Cuyo – Ordenanza 91/2023- CS” , que se mencionan en el **Anexo II** de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº **662/2024**

ANEXO I

Curso: Capacitación sobre el Proceso de Selección de Personal No Docente en la Universidad Nacional de Cuyo- Ordenanza N° 091/2023 C.S.

Modalidad: Presencial/Virtual

Destinatarios: Personal No docente de la Facultad de Ingeniería, extensible al personal que desempeñe tareas administrativas y se encuentre bajo otra modalidad laboral.

Carga Horaria: 16 horas.

Docente: Abog. Luisa Elizabeth RIFFEL OTERO

Fundamentación.

La capacitación sobre el proceso de selección de personal no docente en la Universidad Nacional de Cuyo es esencial para garantizar la integridad, eficiencia y efectividad de este proceso, asegurando que se cumplan los principios de transparencia, equidad y legalidad en la contratación de nuevos empleados y en el proceso de ascenso de la carrera administrativa.

Objetivo General:

Capacitar al personal involucrado en el proceso de selección de personal no docente en la Universidad Nacional de Cuyo, brindando los conocimientos necesarios para comprender y aplicar correctamente el marco legal y reglamentario establecido.

Contenido del Curso:

1. Introducción al Proceso de Selección de Personal No docente:

- Breve descripción del contexto y la importancia del proceso de selección de personal no docente.
- Presentación de los objetivos y alcances del curso.

2. Ámbito de Aplicación y Clases de Concursos:

- Explicación del ámbito de aplicación del proceso de selección.
- Clasificación de los concursos según su naturaleza y fechas específicas de convocatoria.

Anexo I – Resol. – FI N° **662/2024**

3. Definición de Clase de Concurso:

- Pautas para determinar la clase de concurso aplicable según la categoría del cargo a concursar.

4. Requisitos Generales de Ingreso:

- Detalle de los requisitos mínimos de ingreso, incluyendo edad, aptitud psicofísica y condiciones legales.
- Requisitos específicos según la categoría del cargo.

5. Metodología de Evaluación:

- Explicación detallada de las herramientas de evaluación utilizadas, como antecedentes, entrevista personal, prueba de oposición y presentación de plan de actividades o propuesta de mejora.
- Ejemplos prácticos de aplicación de cada herramienta de evaluación.

6. Llamado a Concurso y Publicidad:

- Responsabilidades en el llamado a concurso.
- Medios de difusión y contenido de las resoluciones de convocatoria.

7. Conformación y Atribuciones del Jurado:

- Composición del jurado, funciones y participación de veedores gremiales.
- Condiciones para ser miembro del jurado, recusaciones y excusaciones permitidas.

8. Proceso de Evaluación y Recursos:

- Plazos para la evaluación del jurado y presentación de recursos.
- Procedimiento para impugnaciones y resolución de controversias.

9. Designaciones y Normativas Aplicables:

- Procedimiento para la designación del aspirante ganador.
- Normas supletorias de aplicación y consecuencias de omisiones en el proceso.

Metodología:

El curso se llevará a cabo de manera presencial y virtual, combinando exposiciones teóricas con ejercicios prácticos y estudios de caso. Se fomentará la participación de los asistentes y se proporcionará material didáctico complementario para facilitar el aprendizaje.

Mecanismo de inscripción:

Se pondrá a disposición de los interesados, en el departamento de mesa de entrada, una planilla física donde podrán inscribirse de manera presencial.

Anexo I – Resol. – FI N° **662/2024**

Duración del Curso:

Se sugiere una duración de 16 horas distribuidas en 2 sesiones presenciales de 3 horas cada una aproximadamente y 10 horas de trabajo asincrónico, para cubrir adecuadamente todo el contenido propuesto.

Evaluación:

Se realizarán evaluaciones periódicas para medir el nivel de comprensión y aplicación de los conocimientos adquiridos por los participantes. Los trabajos serán autogestionables.

Se enviará al personal inscrito en la capacitación, en la fecha establecida al inicio del curso, el material de estudio, los trabajos prácticos y el examen final integrador.

El alumno deberá remitir los trabajos prácticos realizados junto con el examen final integrador, en un solo archivo PDF, al correo electrónico proporcionado para este propósito. Además, podrá remitir las consultas que surjan durante el desarrollo del curso al mismo correo electrónico.

Certificación:

Se sugiere otorgar un certificado de participación a los asistentes que cumplan con los requisitos de asistencia o aprobación según corresponda.

Se invita a considerar la posibilidad de gestionar el certificado pertinente en forma conjunta entre el área de Extensión de la Facultad de Ingeniería y la Unidad Ejecutora de Capacitación (UEC) de la Universidad Nacional de Cuyo.

Bibliografía:

Decreto Ley 366/06 CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA SECTOR NO DOCENTE.

Ordenanza C.S. N° 091/2023

ANEXO I – RESOLUCIÓN – FI N° 662/2024

ANEXO II

Certificado de Disertante:

APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I
RIFFEL OTERO, Luisa Elizabeth	32.354.901

Certificados de Aprobación:

APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I
ABATE, Liliana del Carmen	17.745.185
AMAD, María Jimena	27.766.165
ARGUELLO, Irene Nancy	16.172.811
BOTTARI MUÑOZ, Carla Ornella	37.958.763
CALDERÓN, Ariadna Lorena	22.788.643
GIL, Sandra Mónica	23.596.207
GONZÁLEZ, Elisabeth Nancy	14.185.010
LÓPEZ, Marina Paola	36.054.692
MANZANARES, Mauricio Martín	24.705.332
MONTIVERO, María Lourdes Antonella	34.025.751
QUERCETTI, Marcela Adriana	20.256.635
SILIONI, María Laura	30.510.408
FLORES, María de los Ángeles	16.796.674
LAGOS PIZARRO, Damián Ezequiel	34.113.926

Certificados de Asistencia:

APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.
ARRIAGADA, Silvana Paola	23.386.415
ESCUDERO, Rubén Alberto	16.843.837
OLIVERA, Gustavo Dante	22.755.809
SAPPAG BOTTARI, Adriel Marcio	32.879.623
SAPPAG, Carlos Alberto	16.294.679
VUCIC, Emilce Susana	16.146.490

ANEXO II – RESOLUCIÓN – FI N° **662/2024**